

TRABAJO contra la empresa HIERROS MORATA S.L., MOHAMED ZIANE, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

EDICTO

DECRETO

Secretaria Judicial D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a cinco de noviembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- INSPECCIÓN DE TRABAJO ha presentado demanda de la INSPECCIÓN DE TRABAJO frente a EMPRESA HIERROS MORATA S. L., MOHAMED ZIANE.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Senalar para el próximo día 1/12/2010, a las 11:15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la testifical solicitada, líbrense las oportunas cédulas de citación.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR:

JDO. DE LO SOCIAL N.º 1

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000198/2010

PERSONA A LA QUE SE CITA:

MOHAMED ZIANE, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de esta Oficina Judicial, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

1/12/2010, a las 11:15 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).